

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 040-2026-MPP/A

Puno, 16 de enero de 2026.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTOS: El Informe N° 062-2025-MPP/GIM de la UEI, de fecha 16/01/2026, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo la Liquidación Técnica - Financiera, del Convenio N° 0038-2022-FIDT, Convenio para el Financiamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680;

Que, la Municipalidad Provincial de Puno y el Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial (FIDT), suscribieron el Convenio N° 0038-2022-FIDT, denominado Convenio para el Financiamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979, con un costo total para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, de S/ 3,267,527.33 (*Tres millones doscientos sesenta y siete mil quinientos veintisiete y 33/100 soles*), siendo el monto de financiamiento del FIDT de S/ 3,267,527.33 (*Tres millones doscientos sesenta y siete mil quinientos veintisiete y 33/100 soles*), la entidad beneficiaria asigna un monto de contrapartida de S/ 0.00 (*Cero soles*), conforme se establece en la Cláusula Quinta: Costo y financiamiento del Convenio.

Que mediante Decreto Supremo N° 0203-2022-EF, publicado el 08 de setiembre del 2022, se autoriza la primera transferencia del crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2022, a favor de la propuesta ganadora del Concurso FIDT 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno, por el monto de S/ 956,869.00, con cargo a los recursos del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial.

Que, con fecha 11 de octubre del 2022, se suscribió el CONTRATO N° 045-2022-MPP/SERVICIOS, entre la Municipalidad Provincial de Puno y el Sr. Cutipa Quispe Fredy Percy, para la prestación del servicio de Elaboración de Expediente Técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979; por el monto contractual de S/ 40,000.00 (*cuarenta mil con 00/100 soles*), con un plazo de entrega de 30 días calendario.

Que, con INFORME N° 002-2022/MPP/OSyLI/SO/ RTPT-EP, de fecha 22 de diciembre del 2022, se realizó la supervisión y evaluación del Expediente Técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979.

Que, con RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 077-2023-MPP/GM, de fecha 31 de enero del 2023, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979, el cual tiene un costo total programado de 4,354,214.46 y un plazo de ejecución física de obra de 180 días



Firmado digitalmente por JUAREZ
HECA Roberto Carlos FAU
0146247084 soft
Molivo: Soy V° B°
Fecha: 16.01.2026 17:58:18 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
INZULES Ricardo Willan FAU
146247084 soft
Molivo: Soy V° B°
Fecha: 17.07.2026 13:13:59 -05:00



Firmado digitalmente por
IRACULTIPA MAMANI Marco
FAU 20146247084 soft
Molivo: Soy V° B°
Fecha: 13.07.2026 17:10:06 -05:00



calendarios., bajo la modalidad de Administración Indirecta (Contrata).

firmado digitalmente por PONCE
OQUE Javier FAU 20146247084
soft
otivo: Doy V° B°
echa: 20.08.2026 14:54:31 -05:00

Que mediante Decreto Supremo N° 0075-2023-EF, publicado el 26 de abril del 2023, se autoriza la segunda transferencia del crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023, a favor de la propuesta ganadora del Concurso FIDT 2022 de la Municipalidad Provincial de Puno, por el monto de S/ 2,310,659.00, con cargo a los recursos del Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial.



firmado digitalmente por JUAREZ
HECA Roberto Carlos FAU
0146247084 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 20.08.2026 14:52:50 -05:00

Que, CONTRATO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 032-2023-MPP/G.A. (ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 14-2023-MPP/CS-1), de fecha 03 de agosto del 2023, se realiza la contratación del servicio de consultoría de obra SUPERVISIÓN DE OBRA, para el proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979; siendo el contratista el GRUPO JICA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C., con un monto contractual de S/ 124,699.00 y un plazo de ejecución de la prestación de 210 días calendarios, de los cuales 180 días calendario son para la Supervisión de ejecución de obra y 30 días calendario para la Liquidación de contrato de obra.



firmado digitalmente por ALVAREZ
ONZALES Ricardo Willan FAU
1146247084 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 17.07.2026 13:14:29 -05:00

Que, con CONTRATO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN N° 034-2023-MPP/G.A. (ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 11-2023-MPP/CS-1), de fecha 15 de agosto del 2023, se realiza la contratación de la EJECUCIÓN DE LA OBRA denominada "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979; siendo el contratista el CONSORCIO CANCHARANI, con un monto contractual de S/ 4,189,400.00 y un plazo de ejecución de la prestación de 180 días calendarios.

Que con fecha 01 de setiembre del 2023, se inició la ejecución de la obra y con fecha de culminación el 25 de junio de 2024, con un plazo de ejecución real de 299 días calendarios, se aprobaron 03 ampliaciones de plazo por un periodo de 44 días y dos suspensiones de plazo, como se detalla a continuación:

- Inicio de obra	: 01/09/2023
- Término de la obra programada	: 27/02/2024
- Suspensión de plazo N° 01	: 27/01/2024 (36 d.c.)
- Reinicio de plazo de ejec. N° 01	: 01/02/2024
- Suspensión de plazo N° 02	: 22/02/2024 (39 d.c.)
- Reinicio de plazo de ejec. N° 02	: 01/04/2024
- Termina obra reprogramada	: 12/05/2024
- Ampliación de plazo N° 01	: 19 d.c.
- Ampliación de plazo N° 02	: 10 d.c.
- Ampliación de plazo N° 03	: 15 d.c.
- Termina obra real	: 25/06/2024



firmado digitalmente por
HURACUTIPA MAMANI Marco
ntonio FAU 20146247084 soft
otivo: Doy V° B°
echa: 13.07.2026 17:11:31 -05:00

Que, mediante Informe N° 062-2026-UEI, de fecha 16, de enero, del 2026, la UEI, recomienda la aprobación de la liquidación técnica – financiera del Convenio N° 0038-2022-FIDT, Convenio para el Financiamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979.

Que, la Liquidación Técnico – Financiera del Convenio para el Financiamiento de Expediente Técnico y Ejecución del proyecto de inversión "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO", con Código Único 2531979, con un costo total para la ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO, consigna información técnica en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y normatividad



Firmado digitalmente por PONCE
OQUE Javier FAU 20146247084
oft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 14:55:43 -05:00



Firmado digitalmente por JUAREZ
IECA Roberto Carlos FAU
146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.08.2026 14:55:28 -05:00



Firmado digitalmente por ALVAREZ
ONZALES Ricardo Wilian FAU
146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2026 13:15:12 -05:00



Firmado digitalmente por
CHURACUTIPA MAMANI Marco
Antonio FAU 20146247084 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 13.07.2026 17:13:07 -05:00

N° Adicional	Resolución de aprobación	Monto aprobado (S/)	Monto ejecutado (S/)	Comentario
Adicional N° 01 con deductivo vinculante N° 01	Resolución Gerencial Administrativa N° 547-2024-MPP/GA	157,961.15	157,961.15	El adicional de obra con deductivo vinculante reporta un avance del 100%

Que estando a lo expuesto y en uso de las facultades otorgadas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y de conformidad a lo dispuesto en el numeral 16.3 del artículo 16 del Decreto Supremo N° 001-2019-EF, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1435 y el literal e) del numeral 7.2 de la Cláusula Séptima del Convenio N° 0038-2022-FIDT.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnico - Financiera del Convenio para el Financiamiento de Expediente Técnico y Ejecución del Proyecto “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL INICIAL I.E.I N° 326 MANUEL NUÑEZ BUTRÓN DEL CENTRO POBLADO DE SALCEDO, DISTRITO DE PUNO - PROVINCIA DE PUNO - DEPARTAMENTO DE PUNO”, con Código Único 2531979, con un gasto consolidado de S/ 4,440,899.41 (*Cuatro millones cuatrocientos cuarenta mil ochocientos noventa y nueve con 41/100 soles*), con un saldo transferido, a favor del FIDT de S/ 553,214.39 (*Quinientos cincuenta y tres mil doscientos catorce con 39/100 soles*).

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR al Fondo Invierte para el Desarrollo Territorial - FIDT la presente resolución y se registre en el Informe de Culminación tal como lo establece la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Ingeniería Municipal (UEI), Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería) para el cumplimiento respectivo.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,